

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1798 DE 2017 - ORDEN DE COMPRA No. 24222 DE 2017

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN (26 de diciembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018)

I.- Datos Generales

Fecha Informe	17/10/2019	Número de Contrato	1798 - 2017 Orden de Compra 24222 - 2017
Tipo de Contrato	Orden de Compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	26 de Diciembre de 2017
Valor Inicial del Contrato	\$7.125.293.962	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/07/2018
Objeto	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los servidores públicos del ICBF, contratistas y niños, niñas y adolescentes que requieran la adopción de medidas especiales de protección.		
Alcance del Objeto (Si aplica)	No aplica		

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Director Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Georlett Sofia Gordon Ramos - Directora Administrativa (e) - Walid David Jalil Nasser Director Administrativo - Alvaro Gómez Trujillo Director Administrativo - Eduardo Gonzalez Mora Director Administrativo (e)
Fecha memorando de designación de supervisión	26 de diciembre de 2017	Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Alvaro Gómez Trujillo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	SUBATOURS S.A.S	Cédula o NIT	8000750036
Dirección	Cra 92 No 147B - 68	Correo electrónico	subatours@subatours.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato	GUSTAVO DELGADO GARAVITO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	17/10/2019		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	26 de Diciembre de 2017	Hasta cuándo	31 de Julio de 2018
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	26 de Diciembre de 2017
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	26 de Diciembre de 2017
Fecha documento de Prorroga	31 de Julio de 2018	Prorrogado hasta cuándo	15 de septiembre de 2018
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	15 de septiembre de 2018
Incluir todas la prórrogas			

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	\$ 7.125.293.962
Aporte ICBF	\$ 7.125.293.962
Aporte Cooperante	0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

No. de CDP	220317	Valor de CDP	\$ 49.732.480,00
Fecha CDP	21 de noviembre de 2017		
No. de RP	1011117	Valor de RP	\$ 49.732.480,00
Fecha RP	26 de diciembre de 2017		
No. de CDP	1818	Valor de CDP	\$ 7.075.561.482,00
Fecha CDP	2 de enero de 2018		
No. de RP	1818	Valor de RP	\$ 7.075.561.482,00
Fecha RP	2 de enero de 2018		
Fecha Documento Adición	N/A	Valor Adición	\$ -
No. de CDP Adición	N/A	Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición	N/A		
No. de RP Adición	N/A	Valor de RP Adición	\$ -
Fecha RP Adición	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 7.125.293.962,00		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 7.125.293.962,00		
Valor Anticipo	\$0.00	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

Forma de Pago

El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes a cambios y cancelaciones en el periodo. El proveedor debe discriminar en la factura (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) el valor del descuento ofrecido para cada una de las Aerolíneas y Rangos Tarifarios sobre el valor neto del Tiquete Aéreo, (iii) la Tarifa Administrativa, (iv) el valor del Service Fee y (v) el IVA, impuestos y tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación del Tiquete Aéreo, el cambio de Tiquete Aéreo y el cambio de Rango Tarifario en los casos que apliquen.

Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización y el Proveedor incluirlo en las facturas.

Las Entidades Compradoras deben consolidar las facturas quincenalmente y pagar el total consolidado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de consolidación de las facturas. Si una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la consolidación de las facturas corregidas presentadas. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. Los proveedores deben presentar el Tiquete Aéreo volado y el reporte de BSP Link relacionando los Tiquetes Aéreos presentados para recibir el pago. Los proveedores pueden presentar los tiquetes aéreos cancelados y los no utilizados sin el Tiquete Aéreo volado.

En caso de que aplique, el Proveedor debe adjuntar la factura de transporte Aerotaxis o Aerolíneas de transporte no regular para recibir el pago. Los descuentos no aplican para los Aerotaxis, Aerolíneas de transporte no regular.

Pasados los treinta (30) días previstos para el pago de las facturas consolidadas, sin que se haya verificado el pago respectivo, el Proveedor podrá suspender el suministro de Tiquetes Aéreos, hasta tanto reciba el pago total de lo adeudado por la Entidad Compradora.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PERIODO 1	1/03/2018	\$ 14.601.899	FOLIO 14
PERIODO 2	7/06/2018	\$ 452.103.000	FOLIO 199
PERIODO 3	8/06/2018	\$ 247.691.562	FOLIO 2737
PERIODO 4	8/06/2018	\$ 37.479.968	FOLIO 3982
PERIODO 5	13/06/2018	\$ 1.499.220.825	TOMO 21 FOLIO 142
PERIODO 6	17/09/2018	\$ 500.518.847	CD No. 2 ANEXO AL INFORME DE SUPERVISION. Las certificaciones se emiten únicamente sobre las facturas que se ajustan a las solicitudes realizadas por la entidad y que cumplen con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Tiquetes Aéreos.
PERIODO 7	1/10/2018	\$ 439.747.213	
PERIODO 8	11/10/2018	\$ 95.937.270	
PERIODO 9	22/10/2018	\$ 269.950.934	
PERIODO 10	24/10/2018	\$ 191.311.566	
PERIODO 11	31/10/2018	\$ 207.800.087	
PERIODO 12	14/11/2018	\$ 369.967.159	
PERIODO 13	21/11/2018	\$ 278.217.121	
PERIODO 14	4/12/2018	\$ 166.793.401	
PERIODO 15	20/12/2018	\$ 222.797.305	
PERIODO 16	21/12/2018	\$ 307.481.760	
PERIODO 17	21/05/2019	\$ 66.436.803	
PERIODO 18	31/05/2019	\$ 30.364.715	
PERIODO 19	8/07/2019	\$ 86.399.964	
PERIODO 20	11/07/2019	\$ 5.722.002	
PERIODO 21	1/08/2019	\$ 53.023.743	
PERIODO 22	23/08/2019	\$ 115.729.240	
PERIODO 23	17/09/2019	\$ 77.313.981	FOLIO 39038
PERIODO 24	25/09/2019	\$ 10.323.114	FOLIO 35740
TOTAL		\$ 5.746.933.479	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO	\$ 14.601.899	8/03/2018	El tercer desembolso corresponde a la suma de \$247.691.562 (Periodo 3) y \$37.479.968 (Periodo 4) indicados en el punto anterior.
SEGUNDO DESEMBOLSO	\$ 452.103.000	13/06/2018	
TERCER DESEMBOLSO	\$ 285.171.530	13/06/2018	
CUARTO DESEMBOLSO	\$ 1.499.220.825	15/06/2018	
QUINTO DESEMBOLSO	\$ 500.518.847	24/09/2018	
SEXTO DESEMBOLSO	\$ 439.747.213	4/10/2018	
SEPTIMO DESEMBOLSO	\$ 95.937.270	25/10/2018	
NOVENO DESEMBOLSO	\$ 269.950.934	29/10/2018	
DECIMO DESEMBOLSO	\$ 191.311.566	30/10/2018	
ONCEAVO DESEMBOLSO	\$ 207.800.087	7/11/2018	
DOCEAVO DESEMBOLSO	\$ 369.967.159	21/11/2018	
TRECEAVO DESEMBOLSO	\$ 278.217.121	28/11/2018	
CATORCEAVO DESEMBOLSO	\$ 166.793.401	26/12/2018	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

QUINCEAVO DESEMBOLSO	\$ 530.279.065	27/12/2018	El quinceavo desembolso corresponde a la sumatoria del periodo 15 por valor de \$222.797.305 y el periodo 16 por valor de \$307.481.760
DIECISEISAVO DESEMBOLSO	\$ 66.436.803	27/05/2019	
DIECISIETEAVO DESEMBOLSO	\$ 30.364.715	7/06/2019	
DIECIOCHOAVO DESEMBOLSO	\$ 86.399.964	12/07/2019	
DIECINUEVEAVO DESEMBOLSO	\$ 5.722.002	16/07/2019	
VEINTEAVO DESEMBOLSO	\$ 53.023.743	8/08/2019	
VEINTIUNAVO DESEMBOLSO	\$ 115.729.240	30/08/2019	
VEINTIDOSAVO DESEMBOLSO	\$ 77.313.981	23/09/2019	
VEINTITRESAVO DESEMBOLSO	\$ 10.323.114	3/10/2019	
TOTAL	\$ 5.746.933.479		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
24/01/2018	\$ 2.129.333,00	
6/06/2018	\$ 40.786.348,00	
7/06/2018	\$ 17.634.719,00	
24/01/2018	\$ 3.580.035,00	
12/06/2018	\$ 86.301.749,00	
17/09/2018	\$ 25.456.841,00	
1/10/2018	\$ 12.404.133,00	
11/10/2018	\$ 8.780.856,00	
22/10/2018	\$ 25.551.277,00	
24/10/2018	\$ 17.937.346,00	
31/10/2018	\$ 19.120.294,00	
14/11/2018	\$ 32.616.331,00	
21/11/2018	\$ 19.379.383,00	Descuentos ofertados por la agencia de viajes en la cotización para el evento de compra. Se aclara que estos descuentos ya fueron descontados en los pagos realizados.
4/12/2018	\$ 11.398.171,00	
20/12/2018	\$ 16.833.943,00	
21/12/2018	\$ 21.743.622,00	
21/05/2019	\$ 8.558.800,00	
31/05/2019	\$ 30.364.715,00	
8/07/2019	\$ 5.811.688,00	
11/07/2019	\$ 2.402.161,00	
1/08/2019	\$ 4.553.778,00	
23/08/2019	\$ 9.541.452,00	
17/09/2019	\$ 7.593.289,00	
25/09/2019	\$ 406.929,00	
TOTAL	\$ 430.887.193,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 7.125.293.962
Valor aporte ICBF	\$ 0
Valor aporte Operador	\$ 0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

Valor total Adiciones	\$ 0
Valor total Reducciones	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 7.125.293.962
Valor Total Ejecutado	\$ 5.746.933.479
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 0
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 5.746.933.479
Saldo Liberado (Vigencia 2015 y 2017)	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos	\$ 0
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Saldo pendiente por liberar	\$ 1.378.360.483
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0

* Nota: El saldo pendiente por liberar obedece a que no se requirió el suministro de más tiquetes durante el plazo de ejecución.

Fecha Estado de Cuenta

4/10/2019

XII. Garantías

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos			N/A	N/A
Calidad del Servicio				
N/A			N/A	N/A

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa	N/A	\$
Cláusula Penal	N/A	\$
Caducidad	N/A	\$
Ninguna	N/A	

Se deja constancia que si bien se encuentra en curso un sancionatorio en el marco del contrato No. 1816 de 2016 (O.C. 13098) suscrito con Subatours SAS, en el contrato No. 1798 de 2017, el contratista cumplió con sus obligaciones y por ende no amerita el inicio de ninguna actuación administrativa sancionatoria.

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	El proveedor cumplió con los tiempos de cotización y expedición de tiquetes.	Se anexan CDS que corresponden a los folios No. 12338, 31901, 32703 y 34037
Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los publicados en el Catálogo para cada aerolínea y Rango Tarifario. Los descuentos cotizados inferiores a los ofrecidos en el Catálogo se entenderán como cotizados al descuento publicado en el Catálogo.	SI	Folio No. 34037	Se adjunta cotización del proveedor para el evento en CD anexo
Presentar Cotizaciones para el Suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad Compradora.	SI	Las cotizaciones remitidas cumplen con las especificaciones solicitadas por la entidad. Se adjunta cotizaciones de referencia en el Folio No. 34037. La consulta de las cotizaciones también pueden ser validada en los siguientes correos electrónicos: david.parram@icbf.gov.co, solicitudtiquetesregionale@icbf.gov.co y territoriales@icbf.gov.co.	Se adjunta cotizaciones en CD anexo folio No. 34037
Abstenerse de sustituir descuentos otorgados por las Aerolíneas a las Entidades Compradoras por los descuentos cotizados dentro del Acuerdo Marco de Precios. (Modificación No. 1 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	El proveedor se abstuvo de sustituir descuentos otorgados por las Aerolíneas a las Entidades Compradoras por los descuentos cotizados dentro del Acuerdo Marco de Precios.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es concebida como COPIA NO CONTROLADA.

Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las condiciones técnicas exigidas al proveedor no han generado costos adicionales a la entidad.	
En los casos solicitados ubicar el asesor implant en las instalaciones del ICBF dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.	SI	El proveedor asignó a las señoras Elizabeth Melo y Catalina Forero empleadas de la agencia de viajes como implant en las instalaciones del ICBF desde el inicio del contrato.	
Entregar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos por medio de correo Electrónico.	SI	Los tiquetes fueron remitidos a los correos electrónicos de los colaboradores del Grupo de Apoyo Logístico responsables del proceso. Se adjuntan muestras de referencia en el Folio No. 34037. La consulta de los tiquetes también puede ser validada en los correos electrónicos de los colaboradores: david.parram@icbf.gov.co, solicitudtiquetesregionale@icbf.gov.co y territoriales@icbf.gov.co.	Se anexa muestra en CD anexo
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.	SI	El proveedor ha hecho entrega de los soportes del cumplimiento de obligaciones de seguridad social.	Folios 14, 199, 2737, 3982, tomo 21 folio 142, folio 39038 y 35740 y el CD No. 2 anexo al informe final de supervisión.
Mediar ante las aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	SI	El proveedor ha intermediado ante las aerolíneas y aeropuertos en los casos que se le ha solicitado.	Los requerimientos fueron atendidos telefónicamente.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	La entidad fue atendida de forma directa por dos implants dispuestas por el proveedor para los requerimientos en horarios de oficina y un servicio 24 horas remoto para los requerimientos adicionales. Adicional a esto ha dado atención a las comunicaciones y solicitudes realizadas sobre la presente orden de compra.	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	Folio No. 34037	La información se encuentra actualizada, teniendo en cuenta el informe de relación de pagos entregado por la Dirección Financiera del ICBF al consultar el tercero.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El proveedor se encuentra registrado en el sistema de pagos de la entidad. Durante el periodo comprendido en este informe no se requirió información adicional al proveedor para este fin.	
Entregar a Colombia Compra Eficiente seis (6) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir el suministro de tiquetes aéreos por fuera del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco de Precios, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 25.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	SI	Folio No. 34037, CD anexo	Consulta realizada en línea en la página https://www.rues.org.co/Expediente . 24-08-2018
Mantener vigente la licencia de Funcionamiento IATA durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	SI	Folio No. 34037, CD anexo	Consulta realizada en línea en la página: https://customer-portal-iata.force.com/iec/ieccactree 24-08-2018
Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones de Tiquetes Aéreos. El proveedor debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro del Tiquetes Aéreos durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios. Cuando una Aerolínea no esté disponible en el GDS, el Proveedor deberá suministrar el Tiquete Aéreo de esta Aerolínea en los plazos y descuentos definidos en el Acuerdo Marco de Precios. (Modificación No. 3 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	El proveedor cuenta con al menos un sistema GDS.	
Mantener la reserva de tiquetes Aéreos solicitados por la entidad compradora hasta la media noche del día de la reserva, salvo los Tiquetes Aéreos sujetos a políticas de las Aerolíneas que no permitan mantenerla y que adicionalmente sean de: (i) Aerolíneas; (ii) Rango Promocional (iii) Rango Económico; y (iv) medios de compra distintos del sistema GDS. Los Proveedores deben informar a la Entidad Compradora en el momento de la solicitud de la reserva, el plazo de la vigencia de la reserva de los Tiquetes Aéreos en Aerolíneas de bajo costo, Rangos promocionales, Rango Económico y medios de compra distintos al GDS. (Modificación No. 3 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	El proveedor señala en las cotizaciones y reservas los rangos tarifarios de cada oferta. Se adjunta cotizaciones y reservas de referencia en el Folio No. 34037 La consulta también puede ser validada en los correos electrónicos de los colaboradores: david.parram@icbf.gov.co, solicitudtiquetesregionale@icbf.gov.co y territoriales@icbf.gov.co.	
Entregar quincenalmente o a solicitud de la Entidad Compradora el reporte BSP Link y el reporte de compras, como soporte de las facturas presentadas de Tiquetes Aéreos expedidos durante el periodo. (Modificación No. 3 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	La Agencia hizo entrega de los reportes señalados en la obligación, que forman parte del archivo de consulta para la revisión de la facturación.	
Abstenerse de realizar cambios a los tiquetes aéreos sin la autorización de la Entidad Compradora.	SI	El proveedor ha expedido los tiquetes de conformidad con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.	
Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	El proveedor ha acogido las disposiciones enmarcadas en el Código.	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.	N/A	N/A	Colombia Compra Eficiente verifica el cumplimiento de la obligación.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando éstas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	SI	El proveedor ha acogido las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios según la Orden de Compra 24222 suscrita por el ICBF. Lo anterior bajo lo descrito en la prórroga perfeccionada el 31 de Julio de 2018 que modifica el plazo de la Orden de Compra hasta el día el 15 de Septiembre de 2018.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Suministrar los Tiquetes Aéreos de Aerolíneas no disponibles en el sistema GDS por solicitud de la Entidad Compradora haciendo uso de otros medios de compra. (Modificación No. 3 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	El proveedor ha suministrado los tiquetes que responden a las necesidades de desplazamiento aéreo del ICBF en el marco de la misionalidad de la entidad en todo el territorio nacional, aun cuando estos tuvieron que ser cubiertos por Aerolíneas que no están disponibles en el GDS que usa el proveedor. Folio No. 34037	
Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes el reporte de Tiquetes Aéreos no volados, del mes anterior, expedido a través del GDS. (Modificación No. 3 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	La Agencia cumplió con el plazo estipulado en el Acuerdo Marco de Tiquetes Aéreos.	
Cotizar, reservar y expedir Tiquetes Aéreos desde y hacia el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para viajeros que tengan la tarjeta de residencia OCCRE vigente, cuando así lo solicite la entidad compradora. (Modificación No. 3 CCE-283-1-AMP-2015)	SI	La Agencia dió cumplimiento a esta obligación.	Se anexan CDS que corresponden a los folios No. 12338, 31901, 32703 y 34037

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

17/10/2019

NOTA: Para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, se rinde el informe con base en los documentos que reposan en el expediente, ya que el supervisor actual estuvo encargado como Director de la Regional Guajira, según Resolución No. 13664 del 15 de noviembre de 2018

Firma



Nombre Supervisor: ALVARO GOMEZ TRUJILLO

Cargo Supervisor: Director Administrativo

Proyectó: Luz Francy Baquero León - Contratista Grupo de Apoyo logístico

Revisó: Norma Manizta Ruiz Huertas - Contratistas Dirección Administrativa



2018



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHiareval MARTHA ISABEL AREVALO ACOSTA
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2019-10-04-10:54 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	1818	Valor Total:	7.075.561.482,00	Saldo por pagar:	1.343.229.902,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800075003	Tercero:	SUBATOURS SAS		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1798	Fecha:	28/12/2017 0:00:00
-------	-----------------	---------	------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto: V.F. SUMINISTRO TIQUETES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS, CONTRATISTAS MENORES QUE NECESITEN MEDIDAS DE PROTECCION

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por Pagar				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2018-06-07	956018	452.103.000,00	0,00	1041118		2018-06-13	452.103.000,00	3.114.410,00	448.988.590,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1798	13-01-01-DT	
2018-06-08	956118	285.171.530,00	0,00	1045918		2018-06-13	285.171.530,00	1.841.337,00	283.330.193,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-06-13	959118	1.489.220.825,00	0,00	1051218		2018-06-15	1.489.220.825,00	9.998.509,00	1.489.290.316,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1798	13-01-01-DT	
2018-09-19	107918	500.518.847,00	0,00	1738518		2018-09-24	500.518.847,00	3.408.057,00	497.109.795,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-10-02	1092918	439.747.213,00	0,00	1848318		2018-10-04	439.747.213,00	2.997.006,00	436.750.207,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-10-19	1118418	95.937.270,00	0,00	1940219		2018-10-25	95.937.270,00	677.249,00	95.260.021,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-10-23	1119618	269.950.934,00	0,00	1995918		2018-10-29	269.950.934,00	1.806.772,00	268.144.162,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-10-24	1124618	191.311.586,00	0,00	1997718		2018-10-30	191.311.586,00	1.191.627,00	190.119.938,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-11-02	1135518	207.800.087,00	0,00	2013518		2018-11-07	207.800.087,00	1.311.236,00	206.488.851,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	
2018-11-15	1151118	369.967.159,00	0,00	2045918		2018-11-21	369.967.159,00	2.457.491,00	367.509.668,00	9961571052	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT	

34034



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmiareval MARTHA ISABEL AREVALO ACOSTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-10-04-10:54 a.m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MIMIAREVAL MARTHA ISABEL AREVALO ACOSTA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-10-04-10:54 a. m.

2018-11-23	1162518	278.217.021,00	0,00	2178418	✓	36905341 8	2018-11-23	278.217.121,00	1.804.347,00	276.412.774,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT
2018-12-17	1197218	166.793.401,00	0,00	2352618	✓	40329331 8	2018-12-26	166.793.401,00	1.097.039,00	165.696.363,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT
2018-12-26	1368018	530.278.065,00	0,00	2504118	✓	42338351 8	2018-12-27	530.278.065,00	3.434.731,00	526.844.306,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT
2019-05-22	268319	68.436.803,00	0,00	632619	✓	12644821 9	2019-05-27	68.436.803,00	458.525,00	65.978.276,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT
2019-06-04	279319	30.384.715,00	0,00	810819	✓	13884841 9	2019-06-07	30.384.715,00	781.452,00	28.583.263,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT
2019-07-08	322719	86.399.964,00	0,00	1050719	✓	18365071 9	2019-07-12	86.399.964,00	507.204,00	85.892.760,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT
2019-07-11	325819	5.722.002,00	0,00	1057519	✓	18710681 9	2019-07-16	5.722.002,00	187.490,00	5.534.512,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1798	13-01-01-DT
2019-08-02	376319	53.023.743,00	0,00	1213519	✓	21413681 9	2019-08-08	53.023.743,00	474.447,00	52.549.296,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1798	13-01-01-DT
2019-08-27	445119	115.729.240,00	0,00	1288519	✓	24310851 9	2019-08-30	115.729.240,00	806.558,00	114.920.682,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1798	13-01-01-DT
2019-09-19	503119	77.313.981,00	0,00	1487419	✓	27071581 9	2019-09-23	77.313.981,00	777.934,00	76.536.047,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1798	13-01-01-DT
2019-09-26	525319	10.323.114,00	0,00	158219	✓	28854881 9	2019-10-03	10.323.114,00	62.161,00	10.260.953,00	9951571052 2	BANCOLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA	1798	13-01-01-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

[Handwritten signature]



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MARTHA ISABEL AREVALO ACOSTA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-10-04-10:56 a. m.

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	1011117	Valor Total:	49.732.480,00	Saldo por pagar:	35.130.581,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800075003	Tercero:	SUBATOURS SAS				
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1798	Fecha:	26/12/2017 0:00:00				
Objeto:	V.F. SUMINISTRO TIQUETES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS, CONTRATISTAS MENORES QUE NECESITEN MEDIDAS DE PROTECCION								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar				NUM OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO						
2018-03-05	387218	14.601.899,00	0,00	331618	2018-03-08	14.601.899,00	70.681,00	14.531.218,00	99615710522	BANCOLOMBIA S.A	1798		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		13-01-01-DT						

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

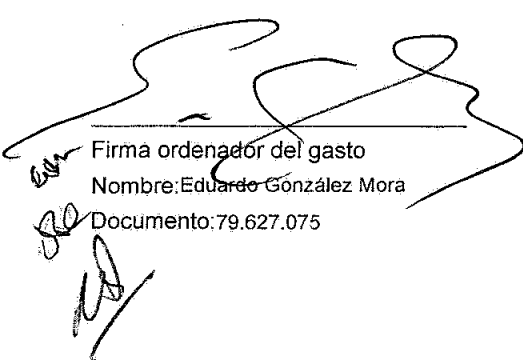
Id Solicitud:	115475
Número de orden de compra a modificar:	24222

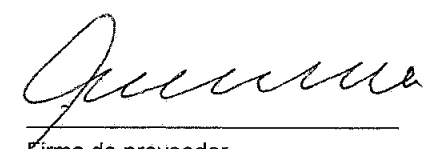
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Jennifer Castillo Henríquez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-12-27 09:22:57

Detalle o justificación

Teniendo en cuenta la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato No. 1798 de 2017 (OC. 24222) suscrito entre el ICBF y SUBATOURS S.A.S por valor de \$7.125.293.962, se procede a realizar la liquidación de la Orden de Compra con fundamento en el informe de octubre 17 de 2019, suscrito por el Director Administrativo del ICBF obrando como supervisor del contrato, en el que se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista y se deja constancia de no inicio del procedimiento sancionatorio, existiendo un saldo por liberar de \$1.378.360.483, del RP 1011117 /2017 \$ 35.130.581 y del RP 1818/2018 \$ 1.343.299.902, correspondiente a recursos no ejecutados debido a que no se requirió el suministro de más tiquetes durante el plazo del contrato. Las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Eduardo González Mora
Documento: 79.627.075


Firma de proveedor
Nombre: Gustavo Delgado
Documento: CC. 17.020.189

